

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO
DEPTO. ADULTO MAYOR
JPM /MAAP/ JAA

SECCIÓN 1ª N° 342/E
LAS CONDES, 21/02/2023
SECCIÓN 2ª N° 927/E
LAS CONDES, 21/02/2023

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Decreto Alcaldicio Sección 1° N°2075 de fecha 28 de noviembre de 1995, que aprueba la Ordenanza Municipal de Cálculo de Tarifas de Aseo y de las Exenciones de Pago;
- Decreto Alcaldicio Sección 1° N°133 de fecha 14 de enero de 2002, que modifica el artículo N°17 de la Ordenanza Municipal para el Cálculo de Tarifas de Aseo y de las Exenciones de Pago;
- Decreto Alcaldicio Sección 1° N°4041 de fecha 22 de septiembre de 2009, que modifica el artículo N°17 de la Ordenanza Municipal para el Cálculo de Tarifas de Aseo y de las Exenciones de Pago.
- Decreto Alcaldicio Sección 1° N°7998 de fecha 24 de noviembre de 2017, que modifica los artículos N° 17 y N° 18 de la Ordenanza Municipal para el Cálculo de Tarifas de Aseo y de las Exenciones de Pago.
- Decreto Alcaldicio Sección 1° N°6784 de fecha 20 de noviembre de 2020, que deroga lo establecido en Decreto Alc. Secc.1° N°7304 de fecha 23 de octubre de 2018, que Dicta el Reglamento que establece el procedimiento de devolución de lo pagado por concepto de Derecho de Aseo a las personas que indica.
- Informe de Imputación N° 2512 de fecha 16/02/2023 del Departamento de Finanzas;
- Nómina N° 649 de beneficiarios de Devolución de Derechos de Aseo.
- Certificado emitido por el Director de Desarrollo Comunitario, de validación de los datos personales y verificación del cumplimiento de todos los requisitos para ser beneficiarios.
- Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Sección 1ra. N°74 de fecha 13 de enero de 2023, que establece subrogancia del cargo de Alcaldesa.
- Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 74 de fecha 13 de enero del 2023, que establece el orden de subrogancia de la Sra. Alcaldesa.
- Y en uso de las facultades que me confieren los artículos 56, 63 y demás pertinentes del D.F.L. N°1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- **OTÓRGASE**, beneficio en dinero a las personas individualizadas en la nómina N° 649, por los montos que en cada caso se señala, la que forma parte integrante del presente Decreto Alcaldicio, destinados a Devolución de Derechos de Aseo considerando lo pagado en el año 2022 y de acuerdo a lo establecido en el Decreto Alcaldicio N° 6784 de fecha 20 de Noviembre de 2020, que dicta el Reglamento que establece el procedimiento de la Devolución de lo pagado por concepto de Derechos de Aseo.

2.- **AUTORIZÁSE**, el pago de \$ 4.225.658 .-, correspondiente a la suma total de los

montos otorgados a los beneficiarios señalados en la nómina N° 649 .

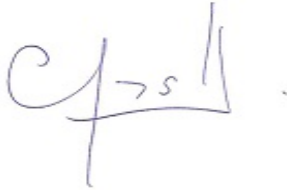
3.- **PÁGUESE**, los valores que se indican, a los beneficiarios señalados en la nómina N° 649 , del presente Decreto Alcaldicio.

4.- **EMÍTASE**, por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y gírese los correspondientes cheques o abonos en cuentas bancarias a nombre de los beneficiarios que se indica en la nómina N° 649 del presente Decreto Alcaldicio.

5.- El gasto se imputará al Subtitulo 26, Otros Gastos Corrientes, Item 01 Devoluciones; Asignación 003 Otras; Asignación Interna 002 Devolución Derechos de Aseo; Contracuenta 5610126001, Programa Gestión Interna DECOM.

6.- El presente Decreto, se suscribe electrónicamente. Los antecedentes que lo respaldan quedarán en custodia, en los servidores habilitados para su verificación en la página web municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



DISTRIBUCIÓN:

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE FINANZAS
TESORERÍA MUNICIPAL
DEPARTAMENTO ADULTO MAYOR
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
DIRECCION DE CONTROL
OFICINA DE PARTES



Nómina N° 649

N°	NOMBRE	SUBSIDIO
1	DE VILLERS GRANDCHAM DE GRENADE FELIPE LEOPOLDO IDES	91.918
2	CODDOU BRAGA CECILIA PATRICIA	91.918
3	ROSAS JORQUERA ROBERTO ALEJANDRO	91.918
4	JORDANA DELGADO FLORENCIA MARCELA	91.918
5	CABRERA SANDOVAL IRENE DEL CARMEN	91.918
6	CUMIN VENEGAS HUGO HECTOR	91.918
7	BARRUETO NARANJO ANA MARGARITA VICTOR	44.674
8	CABRERA RAMIREZ VOLTAIRE JUAN CLAUDI	91.918
9	LARENAS MENDEZ ANDRES EUGENIO	91.918
10	NUNEZ GUTIERREZ RAUL HERNAN	91.918
11	ELZO CALVANESE VERONICA AMIRA DEL C	91.918
12	GARRETON GONZALEZ MARIA EUGENIA	91.918
13	CARRASCO LATORRE ANA INES	44.674
14	ATRIA ROSSELOT ALICIA MARIA	44.674
15	GARCIA ANTOLINI RICARDO JESUS	91.918
16	TREJO LARENAS JOSE RICARDO	91.918
17	TAPIA ZAMORA MAGDALENA DEL CARMEN	91.918
18	CAMPOS ULLOA LUCIA PATRICIA MARCE	91.918
19	ALVAREZ ITURRIETA CORINA DEL CARMEN	91.918
20	GUEVARA WEBER TERESA ISABEL	91.918
21	LIBEDINSKY SCHARAGER ALBERTO BERNARDO	91.918
22	LEON ARIAS GUSTAVO ARNOLDO	44.674
23	YUNG ENGEL CARLOS ERWIN	91.918
24	RUIZ BADILLA CARLOS EUSEBIO	47.244
25	PERLROTH DOSSMAR HANI ROSA	91.918
26	COSTA VON CHRISMAR ROSA MARIA CRISTINA	91.918
27	PORTALES ZEGERS LUZ MARIA	91.918
28	EBENSPERGER RODRIGUEZ JAIME LUIS ENRIQUE	91.918
29	BRIONES NEIRA GLORIA MARIA	47.244
30	BENAVIDES VAROLI JULIO ALBERTO PATRIC	91.918
31	NEGhme ECHEVERRIA VERONICA IRIS	91.918
32	URBINATI VARGAS INES MARIA TERESA	91.918
33	VALLE AEDO CESAR VALENTIN	91.918
34	LATAILLADE ZAMORANO MARIA ISABEL HENRIET	91.918
35	GARRIDO SALVATIERRA MARIA RAQUEL	91.918
36	PEREZ REYES MARITZA DEL CARMEN	91.918
37	ARREDONDO CRUZAT MARIA ELIANA DEL CAR	91.918
38	RAMIREZ GALLARDO GUILLERMO ORLANDO	91.918
39	LOPEZ DE HEREDIA ALLENDE CRISTINA BARBARA	91.918
40	ORTEGA RUBIO VICTOR HUGO	47.244
41	IRATCHET DURAN LARRY WILLIAM	91.918
42	FIGUEROA PINO JUANA GUILLERMINA	91.918
43	GRUNPETER WINDHOLZ SUSANA ROSA	91.918
44	PAEZ VEGA ROSA CLEMENTINA	91.918
45	FUENTES QUEZADA BEATRIZ MARGARITA	91.918
46	NALLAR ABUD EDUARDO SELIN	91.918
47	FRANCO SERVANTI MARIA EUGENIA	91.918
48	AMPUERO PENA SARA ROSA	91.918
49	FUENZALIDA DIAZ PERLA DEL CARMEN	44.674
50	NAVARRO CORRAL VICENTE	91.918
TOTAL		4.225.658